

121. Soldado Ejército Aire. Macías Pérez, Victoriano.
122. Paisano. Madrid Gutiérrez, Manuel.
123. Teniente Complemento. Mangano Alonso, Carlos.
124. Soldado Ejército Aire. Manzano Iglesias, Dionisio.
125. Paisano. Martín Barroso, Alberto.
126. Paisano. Martín Campos, Manuel.
127. Sargento eventual. Martín-Vázquez Codes, Francisco Javier.
128. Paisano. Martín Hurtado de Mendoza, Víctor.
129. Paisano. Martínez de Carnero Calzada, Rafael.
130. Paisano. Martínez Hervás, Miguel Angel.
131. Sargento eventual. Martínez Oller, José Antonio.
132. Paisano. Martínez Silla, Gabriel.
133. Paisano. Marzo Uceda, Fernando.
134. Paisano. Mascias Corrochano, Eduardo.
135. Paisano. Matador Alcántara, Francisco José.
136. Paisano. Medialdea Cruz, Jesús.
137. Soldado Ejército Tierra. Mediero Encinas Alejandro.
138. Paisano. Medina Alarcón, Antonio.
139. Paisano. Medina Romero, Manuel.
140. Paisano. Merino Nogales, Juan.
141. Paisano. Miguel Gómez, Ramón de.
142. Paisano. Miguel Sainz, Ignacio.
143. Sargento eventual. Miranda Martín, José Angel.
144. Paisano. Molina Ruano, Francisco José.
145. Soldado Ejército Tierra. Mombru Santpere, Juan.
146. Paisano. Montilla Passas, José Luis.
147. Paisano. Morera Pérez, Fernando.
148. Soldado Ejército Tierra. Muñoz Alcañiz, José Luis.
149. Paisano. Muñoz Hernández, José Gabriel.
150. Soldado Ejército Tierra. Narbona Soto, Francisco Javier.
151. Paisano. Navarro Gallar, Fernando.
152. Paisano. Núñez Mateos, Ignacio.
153. Paisano. Ochoa Escanciano, Lorenzo.
154. Soldado Ejército Tierra. Olay Gutiérrez, José Manuel.
155. Alferez eventual. Olmo López, Juan.
156. Paisano. Orts Antón, Pascual Tomás.
157. Sargento eventual. Palacio Casaus, Francisco Javier.
158. Paisano. Pallicer Orzáez, Antonio.
159. Paisano. Pardo González, Antonio.
160. Paisano. Pascual García, José Ignacio.
161. Alferez eventual. Pecino Conciencia, Miguel Angel.
162. Paisano. Peiró de las Heras, Francisco Javier.
163. Paisano. Pellegrini Belinchón, Francisco Javier.
164. Paisano. Peña Bayo, José Angel.
165. Paisano. Peralba Vaño, José Ignacio.
166. Alferez eventual. Pereda Hernández, Jesús María.
167. Soldado Ejército Tierra. Pérez Lacort, Luis.
168. Soldado Ejército Tierra. Pérez Menéndez, Juan José.
169. Paisano. Pérez Sanz, Alberto.
170. Paisano. Pinto Madroñero, Carlos.
171. Paisano. Pinto Varela, Antonio Alfonso.
172. Alferez eventual. Piury Alonso, Francisco.
173. Soldado Ejército Tierra. Ponce Núñez, Francisco.
174. Paisano. Pore Telesforo, Fernando.
175. Paisano. Prados Torres, Juan Daniel.
176. Soldado Ejército Tierra. Priego de Montiano, Pedro.
177. Paisano. Prieto García, Fernando.
178. Teniente Complemento. Puerto Vicente, Miguel Francisco.
179. Paisano. Puigdollers Pérez, Aniceto Francisco.
180. Paisano. Quesada Rubio, José Antonio.
181. Paisano. Quintana Barona, José Félix.
182. Sargento eventual. Rabadán Ruiz, Angel.
183. Paisano. Ramírez Alvarez, Juan Ignacio.
184. Paisano. Ramírez Lafita, Francisco Javier.
185. Soldado Ejército Tierra. Ramírez Lasanta, Rafael.
186. Paisano. Ramos González, José Ignacio.
187. Paisano. Roche Rosado, Alberto Juan.
188. Paisano. Reina Gómez Salas, Fernando.
189. Cabo Ejército Tierra. Ribas López, Bartolomé.
190. Paisano. Río Serra, Javier del.
191. Paisano. Rodríguez Calderón, Dacio.
192. Paisano. Rodríguez Fernández, Antonio M.
193. Paisano. Rodríguez Gil, Rafael.
194. Paisano. Rojo Vega, Anastasio Faustino.
195. Sargento eventual. Romero García-Morato, Rafael.
196. Paisano. Ruano Rollano, Tomás Inocente.
197. Marinero de segunda. Rubio Virúes, Manuel Juan de la Cruz.
198. Paisano. Ruiz Gervás, Pablo.
199. Marinero de segunda. Ruiz Mompeán, Trinitario.
200. Paisano. Sánchez Buñón, Juan.
201. Paisano. Sánchez Cañizares, Miguel Angel.
202. Paisano. Sánchez Ribes, Gerardo José.
203. Soldado Ejército Tierra. Sánchez Sánchez, Zacarías Galo.
204. Paisano. Sancho Villanova, Fernando Luis.
205. Paisano. San Martín Suárez, José Luis.
206. Paisano. Sanz Muñoz, José Félix.
207. Paisano. Selva Ferrandis, Juan Ramón.
208. Alferez eventual. Serrano Ruiz, Santiago.
209. Soldado Ejército Tierra. Sevilla Hernández-Mora, José María.
210. Paisano. Sevilla Soler, Guillermo.
211. Paisano. Simorte Moreno, Carlos Tomás.
212. Sargento eventual. Solís Zúñiga, Federico.
213. Paisano. Soria Milla, Miguel Angel.
214. Soldado Ejército Tierra. Talabán Gómez, Julio.
215. Paisano. Torner Alonso, Armando.
216. Soldado Ejército Tierra. Tortosa Lorenzo, Joaquín.

217. Paisano. Toscano Benavides, José María.
218. Paisano. Tovar Gallego, José Antonio.
219. Soldado Ejército Tierra. Trillo Parejo, Pedro.
220. Soldado Ejército Tierra. Vaca Sánchez, Isidoro.
221. Paisano. Valle Hernández, Carlos del.
222. Soldado Ejército Tierra. Valverde Laborde, Cristóbal J.
223. Paisano. Valverde Robles, Alejandro.
224. Soldado Ejército Tierra. Vázquez Aragón, Pablo.
225. Paisano. Vázquez Conlledo, Jaime.
226. Soldado Ejército Tierra. Vences Benito, Luis.
227. Paisano. Verd Vallespir, Sergio Mario.
228. Soldado Ejército Tierra. Vila Carbó, Juan José.
229. Paisano. Villalgordo Gil, José Antonio.
230. Paisano. Vivas Guerrero, Benjamín.
231. Paisano. Vizmanos Sevilla, Fernando.

#### Excluidos

Incumplimiento del artículo 3.º (envío de cuatro fotografías) y del apartado 3.4 del citado artículo (envío de certificación original de estudios):

1. Paisano. Castillo García, José Carlos.
2. Paisano. Manso Platero, Francisco José.

Incumplimiento del artículo 3.º de la convocatoria (envío de cuatro fotografías) y del artículo 5.º (justificante de abono de los derechos de examen):

1. Paisano. Soto Velasco, Luis Enrique Santiago.

Por falta de documentación, según especifica la convocatoria:

1. Paisano. Álvarez Fernández, Ramón.
2. Alferez Complemento. Fernández Sánchez, Juan.

Por estar comprendidos en el apartado 1.3.1 del artículo 1.º de la convocatoria (límite de edad que se permite para opositar al concurso-oposición):

1. Paisano. Moreno Ortín, Francisco Antonio.
2. Paisano. Vélez Guzón, Francisco.

#### Tribunal que ha de juzgar las pruebas

Presidente: Coronel Médico don Feliciano Merayo Magdalena.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Javier Abad Vallejo.

Teniente Coronel Médico don José Fuente Escribano.

Comandante Médico don Juan Alfonso Toscano Rute.

Secretario: Capitán Médico don Gonzalo de Federico Pérez.

#### Suplentes

Presidente: Coronel Médico don Juan López León.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Urbano A. Pérez Getino.

Teniente Coronel Médico don Manuel Calderón Gómez.

Comandante Médico don José Marigómez Santos.

Secretario: Comandante Médico don Julio Bonet Purkiss.

#### Actuaciones

Sorteo: Día 2 de junio próximo, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8).

Reconocimiento médico: Días 9, 10, 11 y 12 de junio próximo, a las diez horas, en la Policlínica del Cuartel General del Ejército del Aire (entrada por la calle Martín de los Heros).

Comienzo de los ejercicios: Día 16 de junio próximo, a las diez horas, en el Hospital del Aire (calle Arturo Soria, número 82, Madrid).

Madrid, 23 de mayo de 1980.—Por delegación: El General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

## MINISTERIO DE HACIENDA

11040

RESOLUCION de 29 de abril de 1980, de la Subsecretaría de Hacienda, sobre petición de localidad con el fin de realizar el periodo de prácticas para la obtención del diploma adicional de Contabilidad en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Ilmos. Sres.: Dos Resoluciones de esta Subsecretaría de Hacienda de 29 de septiembre de 1979 convocaron pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Contabilidad en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con y sin especialización previa, respectivamente.

Los funcionarios que superaron tales pruebas selectivas dirigirán en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida al ilustrísimo señor Interventor general de la Administración del Estado, Jefe del Centro al que corresponde la organización del periodo de prácticas, indicando la localidad en la que desean realizarlas dentro de aquellas que cuenten con servicios dependientes de ese Centro directivo.

Aquellos que superen tal periodo de prácticas serán declarados en posesión del diploma adicional de Contabilidad, pudiendo participar en los concursos por la provisión de destinos vacantes de tal especialidad siempre que hayan prestado servicio al menos dos años en puestos de trabajo en aquella desde la que se solicita el traslado. Con este mismo requisito podrán solicitar comisiones que serán atendidas si las necesidades del servicio así lo requieren.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. mucho. años.  
Madrid, 29 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmos. Sres. Inspector general de Hacienda e Interventor general de la Administración del Estado.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**11041** *RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala de Ayudantes Facultativos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se hace público el resultado del sorteo que determinará el orden de llamamiento de los señores aspirantes.*

Celebrado el día 7 de mayo del presente año, a las diez horas y en la Sala de Juntas de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, el sorteo que ha de determinar el orden de llamamiento de los aspirantes a las pruebas selectivas convocadas, en virtud de resolución de la Delegación de Gobierno en este Organismo, de fecha 27 de julio de 1979, para cubrir once plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Facultativos de este Centro Directivo, ha resultado elegido el número 11, correspondiente al aspirante don Jesús Arrojo García, titular de documento nacional de identidad número 135.227.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Presidente del Tribunal, Pedro Píno Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**11042** *ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 16 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Bethencourt Massieu.

Vocales: Don Martín Almagro Basch, don Eloy Benito Ruano, don Julián San Valero Aparisi, y don Antonio Beltrán Martínez, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; Oviedo, el segundo; Valencia, el tercero, y Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfredo Jiménez Núñez.

Vocales suplentes: Don Antonio Arribas Paláu, don Julio Manjares, don Eduardo Ripoll Perelló y don José María Blázquez Martínez, Catedráticos de la Universidad de Palma de Mallorca, el primero; Oviedo, el segundo; Complutense, el cuarto, y Profesor agregado de la Autónoma de Barcelona, el tercero.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**11043** *ORDEN de 29 de abril de 1980 por la que se convoca oposición libre para provisión de treinta plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura Catalanas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 2092/1978, de 23 de junio, regulaba la incorporación de la Lengua Catalana al sistema de enseñanza en Cataluña. Por Ordenes ministeriales de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de 20 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 12 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se desarrolló el citado Real Decreto.

Existiendo vacantes en las plantillas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, fijadas por Real Decreto-ley 6/1979, procede convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas para la asignatura de «Lengua y Literatura Catalanas», conforme a lo establecido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y, en lo que resulte aplicable, el Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), en las demás disposiciones de general aplicación y en las bases de la presente convocatoria.

En su virtud,  
Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar oposición libre para la provisión de treinta plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de acuerdo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

El número de plazas de «Lengua y Literatura Catalanas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial que se convoca es de treinta, de las que siete se reservan al turno establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Las plazas de los turnos libre y reserva del libre serán acumulables entre sí.

#### 2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

##### 2.1. Generales.

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título de Licenciado.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el servicio de la enseñanza.

2.1.5. No haber sido, separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 8).

2.1.8. Los que se presenten al turno de reserva deberán prestar servicio, en la fecha de la convocatoria, como Profesores interinos o contratados en Centros oficiales de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación.

2.1.9. El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento, salvo lo previsto en el apartado 2.1.8.

#### 3. SOLICITUDES Y PAGOS DE DERECHOS

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

##### 3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.